



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP
SANTO DOMINGO, D.N.**

TODO POR LA PATRIA”

**Compras por Debajo del Umbral
CESP-DAF-CD-2026-0036**

**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE
REPARACIÓN, PINTURA, AJUSTE Y TAPICERÍA DE SILLAS, EN LA SEDE
CENTRAL DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD
PORTUARIA, CESEP.**

Santo Domingo, República Dominicana

ABRIL, 2026



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

1. Objetivos y Alcance:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas y jurídicas, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE REPARACIÓN, PINTURA, AJUSTE Y TAPICERÍA DE SILLAS, EN LA SEDE CENTRAL DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA, CESEP**. De acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la **Ley No. 449-06**, y su reglamento de aplicación, el **Decreto No. 543-12**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Conocimiento y aceptación de las especificaciones:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, **Ley No. 47-25**, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y su reglamento de aplicación, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3. Fuente de recursos:

Esta Institución, de conformidad con el artículo 152 numeral 3, del **Reglamento No. 52-26** que aprueba el reglamento de aplicación de **la ley 47-25**, sobre Compras y Contrataciones, se han tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente separadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

4. Forma de Pago.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, conforme al **artículo 174 de la ley 47-25**, sobre Compras y Contrataciones, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 209, del decreto 52-26, del reglamento de aplicación de la ley de compras y contrataciones. El 80% restante será pagado dentro de los Sesenta (60) días hábiles a partir de que el Almacén emita constancia de Recibido Conforme de los bienes y presentada factura. En caso, de que el oferente adjudicado no sea una MIPYMES no se realizara ningún avance; el pago de efectuará en su totalidad (100%) dentro de los Sesenta (60) días hábiles, partir que el Almacén emita constancia de Recibido Conforme de los bienes y presentada factura, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de República y Tesorería.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones del bien que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

Ref.	Código	Cuenta	Descripción	Cant.	Unidad
1	73111505	2.2.7.2.01	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE REPARACIÓN, PINTURA, AJUSTE Y TAPICERÍA DE SILLAS	1	UD

6. Visita y Lugar de ejecución del Servicio:

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad, riesgos y costos, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

Esa visita de inspección o levantamiento, será coordinada con la **Dirección de Ingeniería**, del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), ubicada KM 13, ½ Carretera Sánchez, puerto Haina, Margen Oriental, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, en horario de 09:00 a.m., hasta las 03:00 p.m.

Esa visita de inspección o de levantamiento, para realizar sus análisis de costos¹, se hará cubriendo sus gastos logísticos tales como, **alimentación, transporte u otros**, antes de presentar sus ofertas, sin que esto represente ningún costo adicional a la Institución o al

¹ El oferente/proponente deberá hacer su análisis de costos, para identificar la rentabilidad (costes – beneficios), para su Entidad, ya que, una vez iniciados los trabajos, no puede exigir al CESEP, ajustes por imprevisto. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

precio final del servicio, se realiza con el objetivo de que el oferente proponente realice su análisis de rentabilidad y pueda hacer oferta consiente.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados el servicio, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

7. Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la persona designada por la **Dirección de Ingeniería**, del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), como supervisor responsable del servicio a realizar.

Asimismo, deberá presentar los siguientes informes: El oferente/proponente deberá emitir informes parciales y un informe final de los trabajos realizados. Dichos informes deberán presentarse en el Plan de trabajo a ejecutar, y los levantamientos, evaluaciones y **diagnósticos previos**.

8. Especificaciones sobre servicio de reparación, pintura, ajuste y tapicería de sillas:

el alcance del contrato considera **contratación de los servicio de reparación, pintura, ajuste y tapicería de sillas**, en el edificio que aloja los cuarteles de este Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria, CESEP.

Todos los elementos y materiales requeridos para EL SERVICIO deben ser nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material.

El contratista deberá suministrar toda la mano de obra (materiales, equipo, técnico, herramientas y equipo para la ejecución de los trabajos requeridos, para el buen funcionamiento de los equipos, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

El oferente deberá cumplir las normas vigentes que regulan la disposición final de los elementos (desechos de materiales, sólidos, líquidos u otros) que durante el proceso de desmonte e instalación surjan, así mismo deberá tener limpia la zona intervenida.

9. Plazo y Lugar para la Ejecución del servicio:

El servicio será ejecutado en las dotaciones que el **Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP)**, identifique en su requerimiento. Los servicios prestados deberán estar conforme a la propuesta presentada.

El Adjudicatario realizará su trabajo en coordinación con el **Personal de Ingeniería**, del **Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP)**, quien designará un supervisor del servicio.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

El Oferente Adjudicado tendrá un plazo para la ejecución del servicio de forma total, de **TRES (03) DÍAS** a partir de la fecha de notificación de adjudicación del oferente/proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso, debiendo coordinar el inicio de los trabajos inmediatamente con la Entidad Contratante, presentando copia de la orden de Servicio en el lugar designado por la entidad para la entrega.

El plazo para la ejecución del servicio descrito más arriba, se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

10. Plazo de entrega del Servicio:

Plazo de entrega: El proveedor iniciará la ejecución del servicio es de **dos (02) días hábiles**, luego de la notificación de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso **debiendo coordinar dicho servicio inmediatamente con la Entidad Contratante**. Por lo que el Oferente/Proponente deberá contar con la logística requerida **para garantizar la entrega del servicio**.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que les competen. Los aumentos de horario o mayor empleo de Personal, que disponga el Proveedor, no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El oferente/proponente deberá considerar en sus costos, colocar a funcionar más de un Equipos de técnicos para trabajar de manera paralelos, a los fines de poder cumplir con la Ejecución del servicio dentro del tiempo convenidos entre las partes contratante.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que les competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor, no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El plazo para la ejecución de los servicios propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Adjudicatarios que, habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado el servicio adjudicado le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicarán las sanciones que establece la **ley 47-25**, sobre Compras y Contrataciones, y en virtud de su reglamento de aplicación decreto y en el **decreto 52-26**.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

11. Lugar de Ejecución del Servicio:

El servicio será ejecutado en las diferentes dotaciones del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), detalladas más bajo, ubicada; el suplidor deberá depositar un cronograma estimado de ejecución del servicio según las áreas detalladas más abajo:

Haina Occidental	
Haina Oriental	Puerto de Haina, Margen Oriental, Santo Domingo

12. Condiciones de Entrega del Servicio:

El Adjudicatario realizará su trabajo en coordinación con el personal de la Dirección de Ingeniería, del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), quien designará un supervisor del servicio.

13. Logísticas de Entrega:

El proveedor, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para garantizar la entrega del servicio en tiempo oportuno. La empresa adjudicataria deberá estipular en sus análisis de costos, los gastos logísticos tales como, **alimentación, transporte u otros**, antes de presentar ofertas, ya que la Institución en ningún caso, considerará retirar bienes o servicios en Almacenes o ninguna otra locación de Casas Suplidoras².

Los bienes serán entregados en el destino final, donde se ejecutará el servicio o se consumirán los bienes, para evitar perder garantías, por incorrecta manipulación, conservación o traslado, sin que esto represente ningún costo adicional a la Institución o al precio final de los bienes.

Los suplidores que se presenten a las instalaciones de la Entidad Contratante sin haber coordinado una cita previa, no serán recibidos, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para la Institución. En caso de que el servicio recibido no sea **CONFORME** a lo requerido por el **Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP)**, esta procederá a comunicarle al Adjudicatario su inconformidad respecto a dicho servicio, para que este proceda con lo requerido de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.

² Los equipos de transporte del CESEP, están destinados a Operaciones para garantizar la Seguridad y Defensa de nuestra nación; la flotilla de vehículos actual resulta insuficiente para hacer la distribución de los bienes y servicios a todas nuestras Dependencias a nivel Nacional y en la Zona Costera; por lo que solicitamos a las empresas suplidoras que trasladen los bienes a la Zona propia del requerimiento o la necesidad, bajo sus propios riesgos. Lo anterior, además, para mantener la Garantía de los bienes, ya que, el derecho de propiedad, (transporte, traslados, manipulación e instalación, riesgo por pérdida) se transferirán a la parte Contratante, cuando el producto es recibido (firma del conduce), desde ese instante la Institución, es responsables de accidente, incidente, pérdidas riesgos y eventos que ocurran en ocasión del uso, almacenamiento y manejo, que los mismos sufran. Así como cualquier contaminación o situación ambiental, provocada por ocurrencias de cualquiera de las anteriores. Una vez los bienes están bajo nuestra tutela, el proveedor traspasa la responsabilidad de las eventualidades que puedan darse (perdidas, robos, deterioros, accidentes, etc.).



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

El Oferente/Proponente, deberá contar con el personal, los equipos y el transporte para realizar la ejecución del servicio. Los Equipos de Transporte de la Empresa Adjudicada, deberán estar debidamente identificados. El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para realizar las entregas de los suministros.

El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados, correctamente uniformados cumpliendo con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y asentados en nuestros registros como empleados de la empresasuplidora.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de ejecución del servicio Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

14. Confidencialidad del proceso:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

15. Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias. En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista. La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución del Servicio.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

17. Términos y condiciones:

1. Los oferentes deberán presentar ofertas por la totalidad de los requerimientos. La Presentación de las ofertas parciales, en cuanto al total de ITEMS o en cuanto al total de las cantidades de unidades en cada uno de los ítems, será desestimada, sin más trámite. Es decir, las ofertas incompletas serán descalificadas.
2. En las evaluaciones serán valoradas, la calidad, buscando que satisfagan nuestras necesidades, las garantías presentadas y las facilidades de pago; así como también otros criterios y beneficios que presenten para hacer competitiva su oferta.
3. La adjudicación se realizará tomando en cuenta la idoneidad de los oferentes, la estabilidad financiera, la calidad de los productos, el precio de mercado, y el mejor precio ofertado.
4. La empresa adjudicataria deberá estar en la disponibilidad de entregar los bienes en cualquiera de las dotaciones de esta Institución, según requerimiento.
5. La empresa adjudicataria al concluir con la entrega del bien emitirá una factura con comprobante gubernamental.
6. Los pagos se realizan según las cuotas asignadas por la Dirección General de Presupuesto.
7. Las obligaciones fiscales de la empresa deben estar actualizadas para recibir pagos.
8. Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
9. La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos estipulados en el presente documento, asimismo de adjudicar a un solo proveedor, según sea el más conveniente para los intereses institucionales.
10. El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro registrados en su RPE deben coincidir con el objeto contractual de este proceso.
11. Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico cesep.compras@gmail.com.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

18. Aclaraciones Generales:

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Institución hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.

Los proveedores interesados deberán colocar dentro de su oferta Técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos para su fácil localización.

Si el proveedor **NO CUMPLE**, con la entrega de los bienes en el plazo establecido, en el cronograma y plan de entrega, se entenderá que el mismo renuncia, a su adjudicación, y se procederá a declarar como Adjudicatario el que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato (e contrato será rescindido de pleno derecho) sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Institución. De igual manera, de presentarse esa eventualidad, la Institución procederá a ejecutar la Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa compensación e indemnización de los daños ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones que puedan incoarse ante los tribunales de derecho común; Esta Institución se reserva el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva dependiendo de la gravedad de la falta, tal como lo señala la **ley 47-25, sobre Compras y Contrataciones**.

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el Departamento de Compras y Contrataciones, de la Institución, según lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso. Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica, la clasificación y descripción de los bienes o servicios solicitados en las fichas técnicas.

Los oferentes interesados deben presentar su oferta económica en pesos dominicanos. Los oferentes interesados deben presentar muestra de los artículos ofertados.

Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta Técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos para su fácil localización.



CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PORTUARIA CESEP

Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el rubro correspondiente a los artículos solicitados para tomar en cuenta su oferta:

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono (809) 2-1610, Email: cesep.compras@gmail.com.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes: Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones del Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria, (CESEP), al teléfono **(809) 740-0555**, también estamos ubicados en el Km 13½, Carretera Sánchez, puerto Haina, Margen Oriental, Santo Domingo Oeste, República Dominicana. En horario de 08:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.cesep.mil.do/ y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

FORMULARIOS ANEXOS:

Los formularios se descargan en el Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, en la solapa documentos estándar de la página.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
4. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.